



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES**

**S-DIP-20-016155**

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General del Protocolo - saluda atentamente a las Honorables Embajadas y Organismos Internacionales acreditados por el Gobierno colombiano y se permite informar que suspenderá la atención al público a partir del 14 de agosto y hasta el 28 de agosto la atención al público de manera física para la entrega de documentos tales como **placas de vehículos, licencias de conducción y tarjetas de propiedad.**

Lo anterior, con ocasión del establecimiento de una cuarentena estricta *“en el marco de la declaratoria de alerta naranja que busca reducir la velocidad del contagio y evitar el colapso de la capacidad de Unidades de Cuidado Intensivo – UCI- en la ciudad”* establecida por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuya rotación tendrá lugar en esas fechas en la localidad de La Candelaria, en la cual se encuentra ubicada la sede principal del Ministerio

La Dirección General del Protocolo lamenta los inconvenientes que se puedan generar e invita a todas las Misiones y sus agentes diplomáticos y funcionarios internacionales al seguimiento de las recomendaciones y disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y autoridades departamentales y locales.

Igualmente, reitera que todos los procedimientos y atención de trámites continúan siendo prestados ininterrumpidamente a través de nuestros canales y que, para atender cualquier consulta o solicitud se ha dispuesto de los correos electrónicos [Privilegios@cancilleria.gov.co](mailto:Privilegios@cancilleria.gov.co) y [DireccionProtocolo@cancilleria.gov.co](mailto:DireccionProtocolo@cancilleria.gov.co).

A las Honorables  
**MISIONES DIPLOMÁTICAS, OFICINAS CONSULARES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
ACREDITADAS ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA**  
Bogotá, D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Todas las Circulares expedidas por la Dirección General del Protocolo pueden ser consultadas en <https://www.cancilleria.gov.co/circulares> y, recuerda que la última versión del Manual de Protocolo siempre puede ser consultada en [https://www.cancilleria.gov.co/ministry/the\\_ministry/protocol](https://www.cancilleria.gov.co/ministry/the_ministry/protocol).

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección del Protocolo-, se vale de esta oportunidad para reiterar a las Honorables Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 12 de Agosto de 2020